

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18203 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 343/2021, con NIG 2906742120210010424 por auto de 29 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HEMERA ENERGÍAS RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U.", con domicilio en Avda. Juan López Peñalver, 21, Parque tecnológico de Andalucía, Edif. Eurobic, Barriada de Campanillas (29000 Málaga) y CIF número B- B-85349132 y HEMERA HEATING & COOLING, S.L., con domicilio en Avda. Juan López Peñalver, 21, Parque tecnológico de Andalucía, Edif. Eurobic, Barriada de Campanillas (29000 Málaga), y CIF B- 92598648, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC.

Para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal, la entidad mercantil Alejandro Bengio Abogados y Economistas, SLP, con CIF B93450161, representado por D. Alejandro Bengio Bengio, con DNI 25080191W, quien ejercerá la administración concursal, en cualquiera de las siguientes direcciones:

-Plaza del Obispo 3 1º K, 29015 Málaga

-Correo electrónico: hemera@bengioyassociados.com

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 13 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A210022797-1